









<p>Maestra. Director Dr. Héctor Alies Rivas (cel. [REDACTED])</p> <p>2. Sí, docente del Departamento de Postgrado de Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Directora Miguelina Ureña [REDACTED]</p>	<p>2. Módulos: Las sentencias y los recursos; y, Las vías de ejecución de embargo inmobiliario</p>
--	--

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

1. *La Constitución de la República Dominicana Comentada por jueces y juezas del Poder Judicial*. Coautoría con jueces y juezas del Poder Judicial, donde comentamos los artículos 178 a 183, relativos al Consejo Nacional de la Magistratura. Publicada en el año 2023. Fuente de financiamiento: Escuela Nacional de la Judicatura.
2. *Ley No. 834 de 1978, comentada y anotada en el orden de sus artículos*, la cual lleva cuatro ediciones con puesta al día (años 2004, 2008, 2012 y 2017). Fuente de financiamiento: recursos propios del autor.
3. *Índice de Jurisprudencia Civil (1998-2005)*, publicada en 2005. Fuente de financiamiento: recursos propios del autor.
4. *La Casación Civil dominicana*, publicada en e 2010 y reimpressa en 2020. Fuente de financiamiento: recursos propios del autor.
5. *Competencias supremas: La Jurisdicción Penal Privilegiada y el Recurso de Revisión Penal*, publicada en 2012. Fuente de financiamiento: Recursos propios del autor.
6. *Derecho de las seguridades y garantías del crédito*, publicada en 2013 y reimpressa en 2016. Fuente de financiamiento: recursos propios del autor.
7. *La apelación civil dominicana*, publicada en 2015. Fuente de financiamiento: recursos propios del autor.
8. *La función jurisdiccional en el sistema de frenos y contrapesos conforme a la Constitución dominicana*, consistente en la memoria final presentada en julio de 2019 para obtener el título de Magister en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional en la PUCMM.

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

Ninguno

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

Ninguno







<i>Inmobiliario</i>		
<i>Corporativo</i>		
<i>Familia</i>		
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>		
<i>Medioambiente</i>		
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>		
<i>Constitucional</i>		
<i>Otra(s):</i> <b>NOTA:</b> En nuestra condición de Juez de la SCJ, conformando Salas Reunidas, podemos afirmar que todas las materias un 100%, aun cuando nuestra especialidad es el área civil, comercial, inmobiliario, penal y constitucional		
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

<b>Instancia</b>	<b>% Porcentaje</b>
<i>Juzgado de Paz</i>	20%
<i>Primera Instancia</i>	100%
<i>Cortes de Apelación</i>	100%
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)</b>

**Parte 6** Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p>	
<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar &gt;</i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? <i>(e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</i></p>	<p>Régimen de pensiones del Poder Judicial</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	

*Handwritten mark*







7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

*me*

## Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmo, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): <i>Nepoleón R. Estévez Lavandier</i>	Firma: 
Fecha: <i>25-10-2023</i>	

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. \*✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). \*✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). \*✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). \*✓
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. \*✓
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. \*✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona. - NO
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana ✓

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

**Artículo 5** - Se autoriza a la compañía **Orrisdale Enterprises Corp.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en Arias & Fabrega Trust Co. BVI Limited, Wickhams Cay, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, a fijar domicilio en la República Dominicana.

**Artículo 6.-** Se autoriza a la compañía **Central Pacific Investment Group Inc.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con su domicilio en Avenida Samuel Lewis, Edificio Omega, tercer piso, oficina 3b, de la ciudad de Panamá, República de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

**Leonel Fernández**

**Dec. No. 234-99 que otorga exequátur a varios profesionales.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 234-99**

**VISTA** la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;-

**VISTA** la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de Mayo de 1967, y sus modificaciones;

---

**VISTA** la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de Mayo de 1967, y sus modificaciones; el Reglamento que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social No. 148-98, de fecha 29 de abril de 1998, y

**VISTA** la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo de Artículo de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## **DECRETO:**

**Artículo 1.-** Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

### **ABOGADO:**

- 1) RAFAEL DE LA CRUZ MEDINA
- 2) DAISY NURYS HERNANDEZ RODRIGUEZ
- 3) ANTONIO LUCIANO FIRPO ZENON
- 4) LUDDY CELESTE GARCIA PEREZ
- 5) JOSE CALASANZ MOREL
- 6) SOBEIDA ALTAGRACIA DIAZ DE JESUS
- 7) ZOILA ESPERANZA PEREZ PEREZ
- 8) ANGEL GREGORIO PEREZ MINYETTY
- 9) ROSA ANTONIA LEMOS
- 10) ANA MARIA LEDESMA
- 11) MERCEDES MARINA PEREZ PEREZ
- 12) GUILLERMO OSVALDO PEÑA DE LA CRUZ
- 13) RAFAEL AVILES CARRIL
- 14) EVELYN MIRTHA TACTUK LOGROÑO

- 15) JUAN LUIS VILLANUEVA BEATO
- 16) NIDIA ALTAGRACIA MATOS RODRIGUEZ
- 17) ARACELIS RODRIGUEZ GOMEZ
- 18) YULY MERCEDES INFANTE LIZ
- 19) SANTA ROSARIO MONTERO
- 20) KENNIA VALENTINA MONTERO ANGOMAS
- 21) ALTAGRACIA EPIFANIA CABREJA LARA
- 22) JULIO SALVADOR PAULINO CARDENAS
- 23) YUNIO ELINO FRIAS NUÑEZ
- 24) MODESTO PEGUERO
- 25) MARIA GRISELDA DE LA ROSA MEDINA
- 26) AGUSTINA BERROA RAMIREZ
- 27) MONICA RODRIGUEZ CORDOBA
- 28) ROSA YDALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 29) SOBEYDA COLON SOLER
- 30) ROSISERT REYES MOTA
- 31) RUBEN DARIO MARTINEZ
- 32) ANGEL ELIGIO DE LA ROSA GUILLEN
- 33) LUCRECIA PASCUAL GRACIANO
- 34) ANA EDITH GIL UREÑA
- 35) MELBA DANIELA COLLADO CHAVEZ
- 36) DELIA YOKASTA DURAN JAVIER
- 37) HECTOR EUCLIDES POLANCO
- 38) SUSANA SEGURA MENDEZ
- 39) RAMONA BRITO PEÑA
- 40) JUAN RAFAEL TEJADA GARCIA
- 41) ANA MERCEDES REYES ERCARNACION
- 42) GLADYS ANTONIA VARGAS
- 43) CARMEN ANDREA FANDUIZ VIDAL
- 44) DEMETRIO ANTONIO ALBA CABA
- 45) MANUEL RAMON DE LA CRUZ MEJIA
- 46) JULIANA AVILA DE LEON

- 
- 47) YOVANNA DOMINICA TORRES LUNA
  - 48) ELKA MARIAMNE REYES OLIVO
  - 49) CARLOS MANUEL SOLANO JULIAO
  - 50) MARCELINA OVALLE OVALLE
  - 51) MARIA LETICIA SOSA HOMBLA
  - 52) MARI ESTER DE LA CRUZ APONTE
  - 53) SIXTO ANTONIO SORIANO SEVERINO
  - 54) BIENVENIDO HECTOR VALDEZ SOTO
  - 55) FRANCISCO ANTONIO PIMENTEL LEMOS
  - 56) VICTOR JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
  - 57) JACQUELINE ALTAGRACIA SANTOS AMEZQUITA
  - 58) JUANA MARISOL JAVIER BURGOS
  - 59) EDWARD EUGENIO CORDERO FERNANDEZ
  - 60) FREDDY RAFAEL VELEZ CONTRERAS
  - 61) DIOGENES DEL CARMEN ALMONTE JIMENEZ
  - 62) NANCY ALTAGRACIA TORIBIO DE LA ROSA
  - 63) LUIS NERIS GARCIA MATOS
  - 64) ALBERTO PEREZ CILIA
  - 65) NAPOLEON RICARDO ESTEVEZ LAVANDIER
  - 66) FRANCISCO JAVIER HENRIQUEZ FRANCISCO
  - 67) RAMONA MINERVA VALDEZ FERRERIA
  - 68) GINA ISABEL CEDEÑO DE LA ROSA
  - 69) ANGELA RAQUEL PEÑA PEÑA
  - 70) TIRSO MADE ZABALA
  - 71) FRANCISCO JAVIER PUELLO RIVERA
  - 72) ANA JOSEFINA ROSARIO GARCIA
  - 73) TEODOSIO ENRICO JIMENEZ GILBERT
  - 74) GABRIEL HUMBERTO TERRERO VALDEZ
  - 75) ANANICY NUÑEZ GUERRERO
  - 76) MARIA ENCARNACION SANCHEZ PEREZ
  - 77) FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ LIZARDO
  - 78) MARTA YRENES SANTANA

- 79) SIXTO TAVERA SUERO
- 80) SALOME DE LOS SANTOS FANI
- 81) GLADYS MARIA CRUZ PAREDES
- 82) MANUEL ESTEBAN BITINI BAEZ

**NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEYBA:**

- 1) AURELINA ALTAGRACIA PACHANO SANTANA

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD:**

- 1) ESTHEL ALTAGRACIA DE LEON MORALES
- 2) FRANCISCO YSAEL JIMENEZ SABINO
- 3) ESTHER ELIZABETH CRUZ BAUTISTA
- 4) ENRIQUE DE JESUS NUÑEZ SANTOS
- 5) MARIA DEL SOCORRO PAREDES MATOS
- 6) GLORIBEL EVANGELISTA RAMOS LORA
- 7) DOMINGO DE JESUS BAUTISTA DE JESUS
- 8) INGRID ARACELIS LIRIANO ABREU
- 9) YOANNY MARIA ESPERANZA UREÑA NUNEZ
- 10) MIGUEL EUGENIO BENJAMIN GARNETT PEREZ
- 11) JIMMY ORLANDO MOREL VENTURA
- 12) CATALINA CUELLO MENDEZ
- 13) VICTOR NICOLAS MAÑON MEDINA
- 14) FELIPE ESPINAL ZAPATA
- 15) EDWIN MIGUEL PEREZ JIMENEZ
- 16) LUCRECIA ALTAGRACIA BAEZ GOMEZ
- 17) VICTOR MANUEL ORTEGA CALDERON
- 18) EDWARD MANUEL BERNABE PEREZ
- 19) MINOSCHKA IVETTE SANTOS
- 20) MARTA YOVANNI DURAN

- 
- 21) ARSENILIA MEDINA BERNAL
  - 22) DARMINIA NOLASCO SANTANA
  - 23) VICENTE RIVERA PORTORREAL
  - 24) RAFAELA ALTAGRACIA CABRERA QUEZADA
  - 25) CLAUDIO SANTIAGO YCIANO TORIBIO
  - 26) RAMON ALBERTO MARCELINO SOTO
  - 27) EXPEDITO DE JESUS REYES TAVAREZ
  - 28) DIEGO BAUTISTA GOMEZ
  - 29) JOSE JOAQUIN UREÑA RODRIGUEZ
  - 30) RAFAELA JAVIER GOMERA
  - 31) ANA ROSA NUÑEZ POLANCO
  - 32) CELIA ROCIO VILLAFANA FRANCISCO
  - 33) FRANCISCA ANTONIA FERRERAS VARGAS
  - 34) MIGUEL ANGEL ACEVEDO PAULINO
  - 35) DIONISIA CRISTINA ALTAGRACIA ARISTY CEDEÑO
  - 36) MARIBEL ADALGISA SIMO ROSARIO
  - 37) DORKA ELAINE SABA FLORES
  - 38) FELICIA SONIA MATOS GUERRERO
  - 39) RAMONA MIOSOTIS RODRIGUEZ LAJARA
  - 40) ERBITA OGANDO MORETA
  - 41) MANUEL EMILIO PAULINO MOTA
  - 42) MARIANA DE LAS NIEVES PEREZ ROCA
  - 43) FRANCISCA CASTILLO RAMON
  - 44) MARIA JIMINIAN VENTURA
  - 45) EDWING DAVID SANTANA PEGUERO
  - 46) ANGEL ANTONIO REYES MUÑOZ
  - 47) ROBERT ADOLFO HEREDIA MARTINEZ
  - 48) FELICIA NATALIA DEL ROSARIO HURTADO
  - 49) ELIZABETH CARMONA MATEO
  - 50) YSIDRA MAYRA JIMENEZ GOMEZ
  - 51) ELSA MARIA CASTILLO BAEZ
  - 52) MILSI ALEXANDRA MEDINA RODRIGUEZ

- 53) ELVIA INGRID FANTINA SALDIVAR SANCHEZ
- 54) AMABLE ALTAGRACIA CONTRERAS RIJO
- 55) LUIS MANUEL TAVAREZ VALDEZ
- 56) MARIA TERESA AMARANTE DE ORBE
- 57) VICTOR MANUEL DIAZ VASQUEZ
- 58) JUAN DE JESUS SALCEDO MORETA
- 59) ANA IRIS ORTIZ TIBURCIO
- 60) LUIS AZAHEL PAULINO URIBE
- 61) MARCOS MANUEL PICHARDO ELOY
- 62) RAKEL URANIA RAMIREZ BLANCO
- 63) RAFAEL ANTONIO POLANCO MENA
- 64) GILBERTA EUGENIA PEÑA FORTUNA
- 65) UCENE DEL SOCORRO PAULA HONRADO
- 66) JUANITA DIAZ
- 67) JORGE ANTONIO ALMONTE ROSARIO
- 68) JOSEFINA ROSARIO HERNANDEZ
- 69) ELBA LUISA BATISTA ZOQUIER
- 70) ROSA ALTAGRACIA GONZALEZ PEREZ
- 71) ORFELINA CRUZ DURAN
- 72) HIDEKEL FERNANDEZ SANCHEZ
- 73) AMANDA ALTAGRACIA ESPINOSA MOTA
- 74) MARTHA IRENE SANCHEZ SUERO
- 75) RAYSA JOHANNA JAVIER ROJAS
- 76) ANA LUCIA MORETA MATIAS
- 77) HILDA ISABEL PEREZ STEPAN
- 78) CESAR ALBERTO THOMAS CASTILLO
- 79) ANA MARIA FERNANDEZ MOYA
- 80) ROSELIN BAEZ
- 81) JUANA EVANGELISTA ALCANTARA MARRERO
- 82) MARINO ANTONIO DIAZ PEREZ

**LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA:**

- 
- 1) BRUNILDA MARIA FADUL MARTINEZ

**DOCTOR EN MEDICINA:**

- 1) SABRINA KASHIELLA BREA RODRIGUEZ
- 2) BOLIVAR RAFAEL QUEZADA ESTRELLA
- 3) CARMELA DE LOS MILAGROS DE LA ALTAGRACIA SERRA BATISTA
- 4) ELSA MARTINEZ BERMUDEZ
- 5) ELENA JANET GARCIA OCA
- 6) DEYSI ESTELA DIAZ RAMIREZ
- 7) ISAAC BENJAMIN TAVERAS FRIAS
- 8) ANGELA FELIZ PEREZ
- 9) YNGRID JOCELYN PIMENTEL MARTES
- 10) TOMAS TEMISTOCLES MATEO BLANCO
- 11) JUANA EMILIA FELIZ LEBRON
- 12) PEDRO JOSE REYES JEREZ
- 13) OGLENI MARIA VARGAS VARGAS
- 14) ROSA LEONIDAS SANTOS ORTIZ
- 15) ESTEBANIA DE LA CRUZ MORENO
- 16) MERCEDES BAEZ
- 17) MARISOL ROSARIO LAMI
- 18) NURIS JOSEFINA RODRIGUEZ NUÑEZ
- 19) MADDELIN JEANNETTE CRUZ TAVERAS
- 20) PEDRO ELICIER LANFRANCO MEJIA
- 21) MATILDE CORPORAN MORILLO
- 22) CLAUDIA SEGUNDA RODRIGUEZ CABRERA
- 23) SANDRA MERCEDES RODRIGUEZ POLANCO
- 24) BELKIS YSABEL RODRIGUEZ NOVA
- 25) MANUEL VIDAL JIMENEZ CARVAJAL
- 26) ALEXANDRA BETANCURT SANTANA

- 27) YUDELKA ANTONIA ALMONTE PERALTA
- 28) CECILIA ALTAGRACIA MIRANDA ROJAS
- 29) VICTORIANO LORENZO VARGAS MORALES
- 30) PEDRO AUGUSTO REYES VARGAS
- 31) ODENNIS NATALI MACHADO MEJIA
- 32) ANA DELIA ARAUJO JIMENEZ
- 33) PRAXEDES GEORGINA MERCEDES APOLINARIO LA PAZ
- 34) CRISTINA ELIZABETH ESPINAL SANCHEZ
- 35) SANTA RAYSA WATSELINA HEREDIA PEREZ
- 36) MOISES DOMINGO ARENAS CEDANO
- 37) LEONARDO JIMENEZ SOLORIN
- 38) TEODORA PAYANO SIERRA
- 39) NELLY SOTO HERRERA
- 40) ROBERT BIENVENIDO SOSA RODRIGUEZ
- 41) RAFAEL ALBERTO DRAPER FELIZ
- 42) ANTONIA ALTAGRACIA JIMENEZ ESCAÑO
- 43) ROSA YANIRIS RYMER ALVAREZ
- 44) JOSE ABEL SANTANA DIAZ
- 45) MARIA VIANEY TOMAS CARRION
- 46) REYSON EDGARD PAVON FONTANILLAS
- 47) CARLOS FRANCISCO ROSARIO LLENAS
- 48) HILCIAS SILHI RICARDO GUZMAN
- 49) ROSA IRIS PERDOMO LOPEZ
- 50) RAQUEL BRITO CARRION
- 51) EMMA DORCA PEREZ MEDINA
- 52) HELIODORO RUIZ LOPEZ
- 53) MERCEDES MARRERO ABREU
- 54) CARMEN ROSA DE PEÑA MOYA
- 55) RAIMUNDO NAPOLEON DIAZ ROSSIS
- 56) MARIA ISABEL SANCHEZ MERCADO

**DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA:**

- 
- 1) FELIPE LEONARDO REYES MARMOLEJOS
  - 2) JOSE MIGUEL POLANCO VASQUEZ
  - 3) WILLAM FEDERICO PEREZ SENA

**DOCTORA EN FARMACO BIOQUIMICA:**

- 1) JOSEFA DOLORES PEGUERO TORRES

**DOCTOR EN ODONTOLOGIA:**

- 1) ANA GRISEL RAMIREZ GARCIA
- 2) NATIVIDAD JOSEFINA FERNANDEZ MOYA
- 3) ALTAGRACIA HAYDEE LEGER GERALDINO
- 4) ANA ELFIA DE LOS SANTOS GONZALEZ GONZALEZ
- 5) DAMARY DEL CARMEN MARTINEZ MEJIA
- 6) YANIRA ALTAGRACIA ROSARIO BATISTA
- 7) CLAUDIA DE LOS SANTOS PAREDES
- 8) ATENAS MERCEDES DEL ROSARIO CABRAL HILARIO
- 9) JUANA SANCHEZ DIAZ
- 10) OCTAVIO AUGUSTO ESPAILLAT ROSADO
- 11) SIBELIS DIAZ PERDOMO
- 12) DUGLAS BLADIMIR BODDEN GUTIERREZ
- 13) ABRIL IVANIA ROBLES GONZALEZ
- 14) CARMEN PEREYRA SANTOS
- 15) SONYA AUDREY HENRIQUEZ IRIZARRY
- 16) ODALIS MONTILLA PERALTA

**LICENCIADA EN FARMACIA:**

- 1) COLASA PEGUERO MERCEDES

- 2) DEVORA ESTHER RODRIGUEZ CAIN
- 3) MIRIAM TERESA SILVESTRE ZORRILLA
- 4) ARELY ALTAGRACIA GEORGE CARRION
- 5) DIANA MERCEDES PEGUERO MOTA
- 6) GERCELINDA DE LOS SANTOS PEREZ RODRIGUEZ
- 7) LUDUVINA ALTAGRACIA TRONILO AQUINO
- 8) DELYS MARIA RODRIGUEZ DURAN
- 9) EMETERIA CABRERA

**LICENCIADA EN FARMACIA-MENCION INDUSTRIA FARMACEUTICA:**

- 1) EUNICE RIVERO CARMONA
- 2) JOSE GERONIMO ESPAILLAT CRUZ

**LICENCIADA EN BIONALISIS:**

- 1) DELLANIRA ANTONIA PEREZ GOMEZ
- 2) ALTAGRACIA DE CASTRO MARTINEZ
- 3) ROSARIO DE LA CRUZ PEREZ
- 4) NANCY MARGARITA ARIAS BREA
- 5) JULIA FRANCISCA FIGUEROO JAQUEZ
- 6) ANA DELIA RAMOS OGANDO
- 7) NATALIE ANTONIA FIGUEROO BAEZ
- 8) ALTAGRACIA SALAS OLIVARES
- 9) MATILDE JOSELIN DIAZ RAMIREZ
- 10) INOCENCIA MERCEDES VENTURA
- 11) MILVA AURORA AGRAMONTE MELO
- 12) INES AURORA GERONIMO CASTILLO
- 13) MIGUEL EDUARDO JAVIER
- 14) MARIA DEL CARMEN CUELLO
- 15) YRENE GONZALEZ PIMENTEL

- 
- 16) ALTAGRACIA MARITZA PEREZ LARA
  - 17) LUDUVINA ALTAGRACIA TRONILO AQUINO

**LICENCIADA EN ENFERMERIA:**

- 1) CARMEN SERMA ALTAGRACIA DOMINGUEZ
- 2) DORA WILLIAMS DE LA CRUZ
- 3) MARITZA FIGUEROO
- 4) RAFAELINA ARCENIA ACOSTA GARCIA

**LICENCIADA EN PSICOLOGIA:**

- 1) DRINA CORELIS ROSS MATOS
- 2) ROSA ELENA GOMEZ MARTINEZ
- 3) NURIS ALTAGRACIA LOPEZ BRITO
- 4) ROSA MILEDY BARE
- 5) LUCIA ALTAGRACIA MARTINEZ
- 6) SOFIA MOREL VENTURA

**LICENCIADA EN PSICOLOGIA CLINICA:**

- 1) EUGENIA EUSEBIO JIMENEZ
- 2) ANGELA MATILDE TRONCOSO MARTIN

**INGENIERO CIVIL:**

- 1) MANUEL ACOSTA DEL ORBE
- 2) ANTONIO COCCO QUEZADA
- 3) CLAUDIA PATRICIA RICARDINA DIAZ SANCHEZ
- 4) EZEQUIEL AMADOR SANTANA

- 5) AQUILES ALBERTO CEDANO PERDOMO
- 6) DOMINGO JAVIER SALDAÑA PIÑA
- 7) JOAQUIN SANTANA FELIZ
- 8) RODNEY ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
- 9) SIXTA GUERRA TORRES
- 10) HECTOR JOSE MANUEL AÑIL VILORIA

**INGENIERO CIVIL AREA HIDRAULICA Y SANITARIA:**

- 1) BETTY YASILIS CEPEDA ARIAS
- 2) CRUZ MARTINEZ
- 3) MARTIN LUTER DE LEON CESPEDES

**INGENIERO CIVIL AREA VIAS Y TRANSPORTE:**

- 1) LUIS EMILIO GARCIA ORTIZ

**INGENIERO CIVIL AREA EDIFICACIONES:**

- 1) JOHNNY MANUEL APONTE LIRIANO
- 2) RAMONCITO CALDERON
- 3) SANTOS BIENVENIDO TEJADA
- 4) RODRIGO CORPORAN
- 5) VICTOR MANUEL HERNANDEZ ORTEGA

**INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCION ELECTRICA:**

- 1) JOSE ALTAGRACIA SUZAÑA ABREU
- 2) JUAN URIBE

- 
- 3) CARLOS MANUEL MARTINEZ BORGES
  - 4) TOMAS ARIEL ROJAS SANCHEZ

**INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCION MECANICA:**

- 1) JOSE ANTONIO SANTIAGO MATEO

**INGENIERO ELECTROMECHANICO ORIENTACION ELECTRICA:**

- 1) LINCON KENEDY VIRIATO ROJAS LANTIGUA
- 2) RAFAEL ENRIQUE GUADALAMAR FLETE

**INGENIERO INDUSTRIAL:**

- 1) SANDRO ROA RODRIGUEZ
- 2) RAFAEL ENCARNACION QUEZADA

**INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD EN MECANICA:**

- 1) JOSE MASDEU SOLER

**INGENIERO QUIMICO:**

- 2) FREDDY ANTONIO SANTANA BERROA
- 3) ADALMIZZA CRISTINA DE LEON CANAAN

**INGENIERO AGRONOMO:**

- 1) JOSE ANTONIO NOLASCO GONZALEZ

- 2) DANILO ANTONIO CERDA

**INGENIERO AGRONOMO PRODUCCION ANIMAL:**

- 1) MILEIDA ALTAGRACIA FERREIRA

**ARQUITECTO:**

- 2) JOSE AUGUSTO MERCADO RODRIGUEZ
- 3) HAYDEE ISABEL COHEN SIMO
- 4) REINA CRISTINA GENAO LEON
- 5) ELVIO VICENTE MORAN GOMEZ
- 6) RAYSA MARIA SAINT-HILAIRE DIAZ
- 7) DOLORES JACQUELINE ALVAREZ ABREU
- 8) ROSA MARGARITA COROMINAS DURAN

**LICENCIADO EN INFORMATICA:**

- 1) EUGENIO JESUS RAMIREZ SANCHEZ

**LICENCIADA EN EDUCACION MENCION CIENCIAS SOCIALES:**

- 1) AMELIA AGUSTINA PONS PEÑA

**Artículo 2.-** Queda modificado el Decreto No.362-98, de fecha 5 de octubre de 1998, en lo que respecta a MARIA PEREZ CUEVAS (Abogada), para que en lo adelante su nombre se lea MARIA LINA PEREZ CUEVAS (Abogada).

**Artículo 3 -** Queda modificado el Decreto No.50-99, de fecha 17 de febrero de 1999, en lo que respecta a los siguientes profesionales:

---

a) YRCANIA DEL CONSUELO GARCIA GARCIA (Médico), para que en lo adelante su nombre se lea YRCANIA DEL CONSUELO GARCIA GUZMAN (Médico).

b) HSIN-TAI CHEN (Odontólogo) para que en lo adelante su nombre se lea HSIN-TAI CHEN (Odontólogo).

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

**Leonel Fernández**

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo  
Certifica que la presente publicación es oficial**

**Dr. César R. Pina Toribio**

**Editora Alfa y Omega, C. por A.  
Calle José Contreras No. 69,  
Teléfonos 532-5577 / 532-5578  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**

Inventario de documentos a depositar ante la secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura:

 **Secretaría**  
Consejo Nacional de la Magistratura  
Recibido por: [Firma]  
Fecha: 25-10-2023 Hora: 04:30pm

1. Formulario aplicación al CNM ✓
2. Acta de nacimiento ✓
3. Copia de la cédula ✓
4. Fotografía a color tamaño pasaporte ✓
5. Título de Licenciado en Derecho emitido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo ✓
6. Título Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra ✓
7. Título Postgrado en Derecho Procesal Civil emitido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra ✓
8. Título de Especialidad en Derecho Civil emitido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo ✓
9. Copia del decreto que otorga exequátur para el ejercicio de la profesión de abogado ✓
10. Certificado de no antecedentes emitido por la Procuraduría General de la República ✓
11. Copia de afiliación del Colegio de Abogados de la República Dominicana ✓
12. Currículum vitae ✓
13. Constancia docencia Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra ✓
14. Constancia docencia Universidad Autónoma de Santo Domingo ✓
15. Certificación núm. GGC No. 434 de fecha 25 de octubre de 2023, de impuestos sobre la renta, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos ✓
16. Certificación núm. [REDACTED] de fecha 25 de octubre de 2023 emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, relativa al IPI ✓
17. Certificación núm. [REDACTED] de fecha 25 de octubre de 2023 emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, relativa al IPI ✓

  
**Napoleón R. Estévez Lavandier**

Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

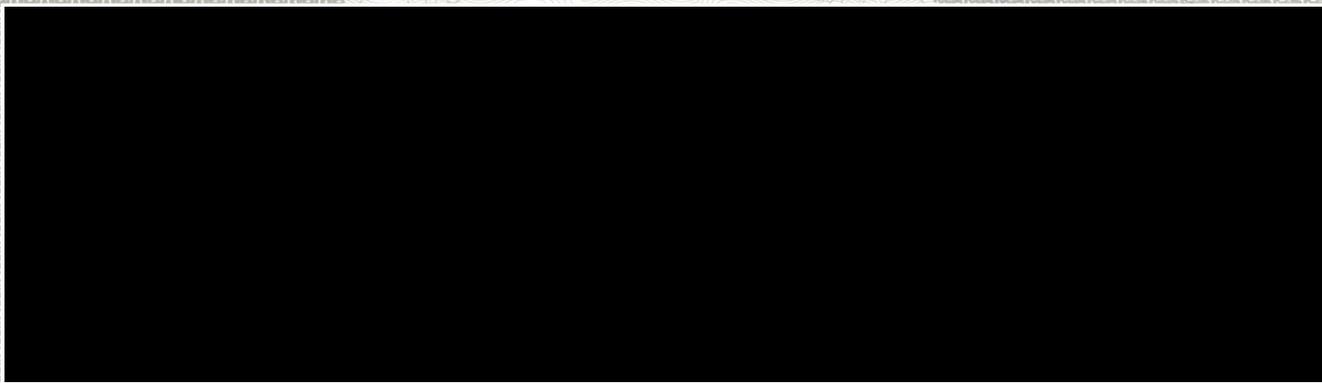
No. Evento

### ACTA INEXTENSA DE NACIMIENTO

CERTIFICAMOS: Que en la Oficina del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL, registrado el

registro perteneciente a:

\*\*\*\* NAPOLEON RICARDO \*\*\*\*



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
República Dominicana, hoy día VEINTICINCO (25) del mes de JULIO  
del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS**  
DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

Código Control  
005-2022-1150-00459938



Verifica la validez de este documento en [www.jce.gov.do](http://www.jce.gov.do), o escanea el código QR



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL



*N. Estevez*  
NAPOLEON RICARDO  
ESTEVEZ LAVANDIER





# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de Octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes:

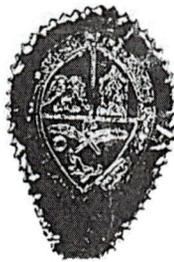
Por cuanto *Agustín Ricardo Estrella Lavandier*  
ha cursado en la Facultad de Ciencias Jurídicas  
Departamento de Derecho de esta  
Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en los  
exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

*Licenciado en Derecho*

Y para que sea notorio y constante lo expide el presente  
Diploma, firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito  
Nacional, República Dominicana, hoy día 25 de febrero de 1999

*F. L. ...*  
El Decano de la Facultad



El Director

*[Signature]*

*Vales*

REGISTRADO BAJO EL N° 100420 FOLIO 2739  
DEL LIBRO DE GRADOS Y TÍTULOS  
El Secretario General de la Universidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



*Napoleón Ricardo Estévez Lavandier*

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

**MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL  
Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad  
de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día  
veintiuno de septiembre del año dos mil diecinueve.



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



**Napoleón Ricardo Estévez Lavandier**

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia  
Universidad Católica Madre y Maestra para la obtención del

## **POSTGRADO EN DERECHO PROCESAL CIVIL**

En virtud de lo cual se expide el presente diploma que firmo y sello  
en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
República Dominicana, el día veinte de septiembre del año dos mil tres.

  
**El Rector**

# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN PERMANENTE

*El Consejo Directivo de Postgrado, por mandato del Honorable  
Consejo Universitario, por cuanto:*

## Napoleón Ricardo Estévez Lavandier

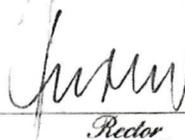
*Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de  
Postgrado, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*

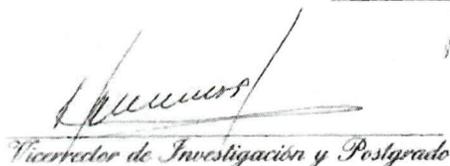
*Le otorga el presente título de*

### Especialidad en Derecho Civil

Promoción 1999-2000

*Dado en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana, hoy día 19 del mes de Diciembre  
del año 2001.*

  
Rector

  
Vice Rector de Investigación y Postgrado

  
Decano

  
Secretario General

Registros en  
Libro 1 Folio 163 N° 5537 de la Dirección de Postgrado  
Libro 1 Folio 152 N° 5288 del Registro Universitario



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **NAPOLEON RICARDO ESTEVEZ LAVANDIER**, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED], por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día veinte y tres (23) del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres (2023).

**Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:**

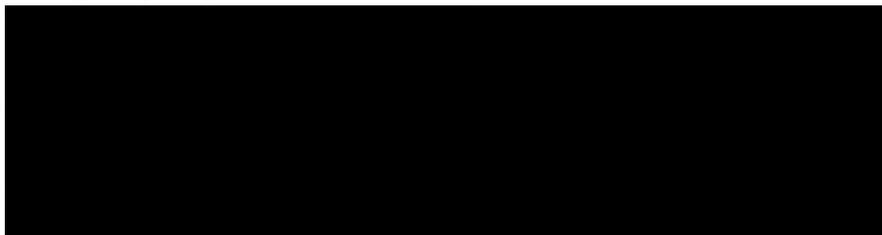
### CÓDIGO CIS

003-3202-7585856-0

### CÓDIGO CAS

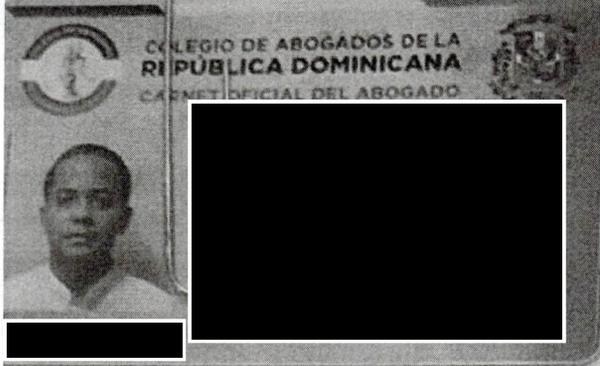
56423540921289

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
Fundado el 3 de febrero de 1983  
de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)  
Interamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

(CARD 2023)

### CERTIFICACION

La Suscrita, Licda. María Cristina Hernández Sánchez, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en esta ciudad, en su condición de **Secretaria de Actas y Correspondencia del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD)**, Corporación de Derecho Público Interno, al tenor de lo establecido en Ley No. 3-19, con su asiento social principal en la calle Isabel la Católica No. 60, Esq. Conde Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; **CERTIFICA Y DA FE**, que: el **LIC. NAPOLEON RICARDO ESTEVEZ LAVANDIER**, [REDACTED] mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] es miembro activo de esta institución, inscrito mediante matrícula No. [REDACTED], de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999), facultado para el ejercicio del derecho en la República Dominicana, mediante el Decreto No. 234-99, de fecha trece (13) del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve (1999).

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

*[Handwritten Signature]*  
**Licda. María Cristina Hernández Sánchez**  
Sec. Actas Corresp. Y Archivo



Calle Isabel La Católica No. 60  
q. Conde, Zona Colonial, Sto. Dgo.,  
Distrito Nacional, R.D. Tel: 809-685-5259

San Juan Bautista #136, Esq.  
Cayetano Germosén, Sector Atala  
Sto. Dgo., D.N. R.D. Tel: 809-685-4029

Avenida Bolívar No. 9, Sector  
Sto. Dgo., Distrito Nacional  
Tel: 809-685-4029

# Napoleón Ricardo **ESTÉVEZ LAVANDIER**

## *Juez de la Suprema Corte de Justicia*



### TÍTULOS OBTENIDOS

*Bachiller en Ciencias y Letras* en el colegio Instituto San Juan Bautista [1993].

*Licenciado en Derecho* en la Universidad Autónoma de Santo Domingo [1999].

Especialidad en *Derecho Civil* en la Universidad Autónoma de Santo Domingo [2000].

Especialidad en *Derecho Procesal Civil* en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra [2003].

Magíster en *Derecho Constitucional y Procesal Constitucional*, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra [2019].



### CURSOS DE CAPACITACIÓN

Los cursos de capacitación que ha realizado se pueden resumir en: *Diplomados en Derecho Empresarial Mención Bancario* [1999], en *Procedimiento Civil* [2000] y en *Procedimiento Penal* [2002] en la Universidad Autónoma de Santo Domingo; seminarios de *Derecho Bancario* [1998] y sobre *Embargo Inmobiliario y sus Incidentes* [2000] impartidos por la FINJUS; seminarios de *Procedimiento Civil, Penal y Laboral* [2002], así como «*Seminario sobre el Código Civil Francés: 200 años después*» [2004], «*El proceso penal en la fase de investigación*» [2002], y «*El proceso penal en la fase de audiencia y sus seguimientos. La política penal y la ejecución de las sentencias*» [2002], impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura [ENJ]; *Primer Congreso de Derecho Financiero y Administrativo*, realizado por el Banco Central de la República Dominicana [2002]; seminario de *Derecho Procesal*, impartido por Gaceta Judicial [2002]; seminario sobre «*Le Français du Droit*», impartido por L'Institut de Coopération Franco-Caribe en la Isla de Guadalupe [2003]; entre otros cursos, seminarios, foros, conferencias y congresos.

### IDIOMAS

Concluyó estudios de idioma francés en la Alianza Francesa [1997].



### EXPERIENCIA LABORAL

En su desarrollo profesional y experiencia laboral ha ocupado el puesto de *Abogado Asistente de la Consultoría Jurídica de la Junta Central Electoral* [2000-2001].

Se desempeñó como *Abogado Ayudante de la Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia* [2002-2006].

Su carrera profesional la ejerció por 20 años (1999-2019) como abogado litigante, especialmente en las áreas civil, comercial, inmobiliario, penal y constitucional. Desde el 5 de abril de 2019 a la actualidad (4 años y 7 meses) se desempeña como juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia.



## LABOR DOCENTE

En cuanto a su actividad docente, ha sido profesor a nivel de pre-grado de la **Universidad Católica Santo Domingo [UCSD]**, donde ha impartido las cátedras: Historia del Derecho, Derecho Civil III y VI, y Derecho Comercial I y II; y, actualmente es docente de la **Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra [PUCMM]**, Recinto Santo Tomás de Aquino, Santo Domingo, donde imparte las materias de *Derecho de las Garantías* y de *Derecho Procesal Civil*.

Ha sido Coordinador General del «*Diplomado en Procedimiento Penal*» y del «*Diplomado sobre las Principales Vías de Ejecución*», ambos impartidos por la Universidad Autónoma de Santo Domingo [UASD]. Asimismo, actualmente coordina y participa como principal expositor de los Diplomados sobre «*La Técnica de la Casación Civil*», «*Los incidentes del proceso civil*» y «*Los recursos en el proceso civil, inmobiliario, penal, administrativo y constitucional*», ofrecidos por Gaceta Judicial.

A nivel de maestría ha impartido los módulos sobre «*Los incidentes del proceso civil*», «*Los incidentes del embargo inmobiliario*» y «*Las sentencias y los recursos*» en la Especialidad de Derecho Procesal Civil de la PUCMM (recinto Santiago y Santo Domingo). Asimismo, el módulo de «*Derecho de Garantías*» de la maestría de Derecho Civil y Procesal Civil de la UASD.

Ha participado en varias ocasiones como expositor del módulo «*El recurso de casación*» de los Diplomados sobre «*Prácticas Judiciales en Materia Civil y Comercial*» y «*Los Procedimientos Especiales del Procedimiento Civil*», auspiciados por la FINJUS.

Entre otros diplomados, seminarios, módulos, talleres, etc. a nivel nacional en los que ha participado como expositor.



## LABOR DOCTRINAL

En su labor doctrinal ha publicado varias obras de derecho que han merecido el reconocimiento de la comunidad jurídica en general y han servido como libros de textos en las diversas universidades, a saber, las siguientes:

- 1.- «**Ley No. 834 de 1978. Comentada y anotada**», la cual lleva cuatro ediciones con puestas al día [2004, 2008, 2012 y 2017].
- 2.- «**Índice de Jurisprudencia Civil. 1998-2005**» [ed. 2005].
- 3.- «**La Casación Civil dominicana**» [ed. 2010].
- 4.- «**Competencias supremas: La Jurisdicción Penal Privilegiada y el Recurso de Revisión Penal**» [ed. 2012].
- 5.- «**Derecho de las seguridades y garantías del crédito**» [ed. 2013 y reimpresión 2016].
- 6.- «**La apelación civil dominicana**» [ed. 2015].
- 7.- «**La Constitución de la República Dominicana Comentada por jueces y juezas del Poder Judicial**», en coautoría con jueces y juezas del Poder Judicial, donde comenta los arts. 178 a 183, relativos al Consejo Nacional de la Magistratura [ed. 2023].

Asimismo, como labor doctrinal se puede mencionar que ha escrito diversos artículos en periódicos y revistas jurídicas, así como ha prologado, presentado y comentado obras de distintos autores.



## Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

### A/A. Consejo Nacional de la Magistratura

Quien suscribe, en mi calidad de Director de la Escuela de Derecho del Campus Santo Domingo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y pasado Coordinador General del Área de Ciencias Jurídicas de Postgrado, por medio del presente documento, DOY CONSTANCIA:

Que el señor **Napoleón Ricardo Estévez Lavandier**, titular de la cédula de identidad y electoral no. [REDACTED], es docente por asignatura en esta universidad, impartiendo a nivel de grado la asignatura Derecho de las Garantías y, a nivel de posgrado, las asignaturas Vías de Ejecución Inmobiliarias y Las sentencias y los Recursos. También ha participado como asesor y jurado de diversos trabajos de investigación final de esta Escuela de Derecho.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**Héctor Eduardo Alíes Rivas**  
Director de la Escuela de Derecho CSD





**Universidad Autónoma de  
Santo Domingo, UASD**  
Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

**Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Políticas**

**División de Postgrado y  
Educación Permanente**

**"Año de la Innovación y Transformación  
Universitaria"**

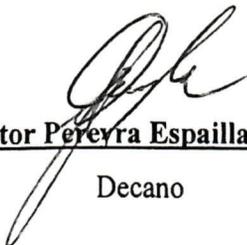


## CONSTANCIA

Por medio de la presente, hacemos constar que el Mtro. **Napoleón Ricardo Estévez Lavandier** portador de la cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] pertenece al Staff de Profesores de las Maestrías en Derecho Civil y Procedimiento Civil, desde el año 2015 a la fecha.

El Mtro. **Estévez Lavandier**, desempeña sus funciones con capacidad, compromiso, honestidad y responsabilidad.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Héctor Pereyra Espaillat, M.A.**

Decano



Ciudad Universitaria, Distrito Nacional, R. D.  
Apartado Postal No. 1355  
Teléfono (809) 535-8273 Exts. 3266, 3267  
Email: postgradofcjp@gmail.com



IMPUESTOS  
INTERNOS

GGC No. 434

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el contribuyente **NAPOLEON RICARDO ESTEVEZ LAVANDIER, RNC No. [REDACTED]**, con su domicilio y asiento social en Santo Domingo de Guzmán, [REDACTED] Se encuentra registrado en nuestros sistemas con la actividad de Empleados (Asalariados).

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas.

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se expide a solicitud de la parte interesada.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**Fior Daliza Ramos**

Gerente de Grandes Contribuyentes



FR





República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
RNC: 4-01-50625-4

**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: [REDACTED]

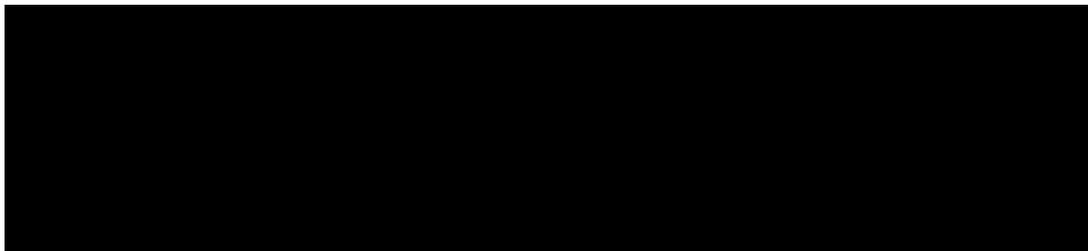
La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA:** que el inmueble no. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], y no presenta **cuotas de pago vencidas en ninguna DECLARACION IPI** .

Dicho inmueble fue valorado en la suma de [REDACTED] para fines fiscales.

**Dada en DISTRITO NACIONAL, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia hasta el **(25-FEB-24)** y se emite a solicitud del contribuyente o su representante.
- A los fines de transferencia, el inmueble debe tener todas sus cuotas de IPI pagadas, aunque no se encuentren vencidas.
- La declaración IPI del presente período fiscal que contiene este inmueble tiene a la fecha **0** cuotas pendientes (no vencidas). La primera cuota de IPI vence el 11 de marzo y la segunda el 11 de septiembre.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- La presente certificación es emitida en base a las informaciones y documentos aportados por el contribuyente, por tanto es declarativa y no constitutiva ni atributiva de derechos.





**República Dominicana**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**

**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: [REDACTED]

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA:** que el inmueble no. [REDACTED]  
[REDACTED] y

no presenta **cuotas de pago vencidas en ninguna DECLARACION IPI** .

Dicho inmueble fue valorado en la suma de [REDACTED] para fines fiscales.

**Dada en DISTRITO NACIONAL, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia hasta el **(25-FEB-24)** y se emite a solicitud del contribuyente o su representante.
- A los fines de transferencia, el inmueble debe tener todas sus cuotas de IPI pagadas, aunque no se encuentren vencidas.
- La declaración IPI del presente período fiscal que contiene este inmueble tiene a la fecha **0** cuotas pendientes (no vencidas). La primera cuota de IPI vence el 11 de marzo y la segunda el 11 de septiembre.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- La presente certificación es emitida en base a las informaciones y documentos aportados por el contribuyente, por tanto es declarativa y no constitutiva ni atributiva de derechos.

